

¿Es la prohibición sanitaria en la UE una oportunidad para el Perú?

La Comisión Europea indicó que, a más tardar el 16 de febrero, retirará toda autorización fitosanitaria para los alimentos que contengan los siguientes pesticidas: clorpirifós y clorpirifós-metilo dentro de la comunidad de la **Unión Europea (UE)**. Asimismo, de acuerdo con el reglamento de ejecución del 2020/17 y 2020/18, no renovarán dicha aprobación. Esto quiere decir que ningún producto cultivado en Europa puede contener dicha sustancia; sin embargo, otorga un período de gracia que expirará el 16 de abril de 2020.

- ▶ **Coronavirus: ¿Cómo afecta a las actividades comerciales con China?**
- ▶ **Modificaciones en la Ley General de Aduanas**
- ▶ **Oportunidad comercial para las prendas de vestir**

Los insecticidas en mención se utilizan para controlar las plagas en diferentes variedades de cultivos. La **Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)**, por las siglas en inglés) argumenta que esas sustancias, utilizadas en los productos fitosanitarios, son peligrosas y generan efectos negativos sobre la salud del ser humano, destacando la preocupación en su potencial genotóxico y neurotóxico. Sin embargo, lo contradictorio y la oportunidad a evaluar es que esta restricción no aplica para productos importados como, por ejemplo, el ingreso de cítricos a la **UE**, en la cual, la Comisión Europea no ha descartado el uso de las sustancias.

Dicha prohibición perjudica la competitividad de los agricultores europeos. Por ejemplo, Valencia (**España**) es la región más grande de cultivos cítricos en **Europa** con más de 160.000 hectáreas.

En ese sentido, se puede generar una oportunidad comercial para los productos peruanos como la naranja y mandarina. El **Perú** exporta naranjas al **Reino Unido, Países Bajos** y **Suecia** por un valor total al cierre de diciembre de 2019 de aproximadamente US\$ 7 millones. Ello representa para el país una ventana para ser un jugador interesante para el bloque económico.